

# Seguridad y criminalidad: razones crímino-políticas del traslado de la población magrebí a Europa desde el prisma de la teoría de la securitización

Ricardo Gómez Laorga

Universidad Isabel I de Castilla, España 

Miguel Ángel Martínez Andreu

Universidad Católica San Antonio de Murcia, España 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.92435>

Envío 8 noviembre 2023 • Aceptación 5 mayo 2025

**Resumen:** La relación entre seguridad, criminalidad y movilidad humana ha estado presente en la vida humana desde hace una gran cantidad de décadas. El objetivo del presente escrito es el de emplear la óptica de la teoría de la securitización para abordar la posible relación entre el fenómeno migratorio magrebí hacia Europa y su relación con las estadísticas de criminalidad en dos países: España e Italia. Como se desarrollará posteriormente, se trata de una teoría de las relaciones internacionales que establece cómo sujetos previamente securitzados, como en el presente caso de estudio las migraciones, pueden acabar convirtiéndose en amenazas palpables para la seguridad nacional en el momento en el que se introducen en la agenda de actores como los medios de comunicación. Por ello, la metodología combinará métodos cualitativos y cuantitativos para dilucidar esta cuestión: ¿existe realmente, desde el prisma de la teoría de la securitización, una relación fáctica entre ambas variables? Los resultados que se dilucidan en el presente estudio establecen que el porcentaje de reclusos magrebíes en España se situaba en el 30% en 2021, mientras que en el país transalpino las cifras son similares. Así, a lo largo de las conclusiones se da respuesta a cuestiones subyacentes a las migraciones y su intrínseca relación con la seguridad y la criminalidad.

**Palabras clave:** seguridad; securitización; criminalidad; movilidad humana; migración; Unión Europea; Magreb; delincuencia.

## ENG Security and Criminality: Criminal-political reasons for the transfer of the Maghrebi population to Europe through the lens of securitization theory

**Abstract:** The relationship between security, criminality and human mobility has been present in human life for many decades. The aim of this paper is to use the lens of securitization theory to address the possible relationship between the Maghrebi migration phenomenon to Europe and its relationship with crime statistics in two countries: Spain and Italy. As will be developed later, this is a theory of international relations that establishes how previously securitized subjects, such as migrations in this case study, can end up becoming palpable threats to national security when they are introduced into the agenda of actors such as the media. Therefore, the methodology will combine qualitative and quantitative methods to elucidate this question: is there really a factual relationship between the two variables from the perspective of securitization theory? The results elucidated in the present study establish that the percentage of Maghrebi inmates in Spain stood at 30% in 2021, while in the transalpine country the figures are similar. Thus, throughout the conclusions, answers are given to questions underlying migration and its intrinsic relationship with security and criminality.

**Keywords:** security; securitization; criminality; human mobility; migration; European Union; Maghreb; crime.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. La incorporación de la cuestión migratoria a las agendas nacionales europeas desde el prisma de la teoría de la securitización. 3. Marco conceptual de la seguridad y la criminalidad. 4. Relación entre la criminalidad y la seguridad. 5. Estadísticas de seguridad y criminalidad de la población magrebí en países de Europa: los casos comparados de España e Italia. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

**Como citar:** Gómez Laorga, R. y Martínez Andreu, M. A. (2025). Seguridad y criminalidad: razones crímino-políticas del traslado de la población magrebí a Europa desde el prisma de la teoría de la securitización. *Polít. Soc. (Madr.)* 62(3), <https://dx.doi.org/10.5209/poso.92435>

## 1. Introducción

Más allá del concepto clásico de seguridad como modo de salvaguardar la integridad de bienes y personas en un Estado, la securitización consiste en una institucionalización de las amenazas y del peligro, lo que lleva a implementar medidas que desbordan los límites normales de protección de un país. Así pues, se pone el foco de vigilancia en sectores de la población.

Frente a otras formas de entender la noción de seguridad, la teoría de la securitización expone que el concepto de inseguridad es una construcción social de nuestro conocimiento y de los discursos al respecto.

Debido a todo esto y a la necesidad científica de explicar la influencia de ciertos sectores de la sociedad en la criminalidad e inseguridad de un Estado, se hace necesario establecer una delimitación conceptual de una ciencia que tiene una relación intrínseca con la seguridad. Esta ciencia no es ni más ni menos que la disciplina criminológica.

Diversas son las definiciones que se han dado de la criminología. No obstante, una acepción clásica y de las que más apoyo ha recibido por la comunidad científica es la siguiente: “Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que trata de suministrar una información válida, asegurada, sobre la génesis y dinámica del problema criminal y sus variables; sobre los programas y estrategias de prevención eficaz del delito; y sobre las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente” (García-Pablos, 1989).

La relación entre seguridad y criminología es tan cercana que la disciplina criminológica se nutre de los estudios en materia de seguridad para obtener datos como la percepción de la inseguridad o los factores que tiene incidencia en el miedo al delito. Con toda esta información, se pueden diseñar políticas de seguridad y programas de prevención del delito mucho más efectivos y eficientes.

## 2. La incorporación de la cuestión migratoria a las agendas nacionales europeas desde el prisma de la teoría de la securitización

### 2.1. El surgimiento de la teoría de la securitización y su aplicación al prisma migratorio en el caso de la Unión Europea

En los últimos años, se ha tendido a tejer un paralelismo y vínculo creciente entre la migración y la seguridad, entendiéndose la primera como un proceso o dinámica que, en caso de descontrol y dependiendo del origen del migrante, puede desembocar en problemas securitarios como el terrorismo o la criminalidad. De esta manera, tanto la migración como el asilo de migrantes en países europeos se han convertido en sujetos “securitzados”. Dicho concepto se trata de un término extendido y popularizado en el ámbito de la teoría de las relaciones internacionales por la Escuela de Copenhague. Acabada la Guerra Fría a comienzos de la década de los noventa del siglo xx, se comenzará a emplear un nuevo tratamiento teórico para unos estudios de seguridad que, de forma tradicional, habían estado estrechamente ligados a los estudios de poder, disuasión o paz (Verdes-Montenegro, 2015: 112). En este sentido, la obra paradigmática de la teoría de la securitización será *Security: a new framework of analysis* (1998) de Ole Waever, Barry Buzan y Jaap de Wilde.

El núcleo de la teoría de la securitización es asumir que los actores que detentan una parcela y posición de poder pueden influir en la agenda de seguridad nacional focalizando sus discursos en uno o varios elementos que acaban siendo securitzados. Así, cuando un líder político pronuncia un discurso advirtiendo sobre los peligros de la migración foránea para la seguridad de un país, se está convirtiendo de forma implícita en un “agente de securitización” a juicio de la Escuela de Copenhague. Este enfoque teórico se aleja de la concepción clásica de seguridad como “la ausencia de amenazas concretas o de la percepción de poder sufrir un ataque” y se basa en fijar la seguridad como un constructo social alejado de cualquier atisbo de positivismo u objetividad. Así, lo que para un individuo puede suponer una amenaza a su seguridad, para su homólogo no tiene por qué serlo y viceversa.

No obstante, para la Escuela de Copenhague un aspecto –como en el presente caso de estudio la migración– no se puede considerar como securitzado hasta que la audiencia relevante lo acepte de esta manera. Es decir, para que un fenómeno como el de la migración se securitice, es imperativo que el mensaje del agente securitizador –en el presente ejemplo, como se ha enunciado, un actor político relevante–, se extienda entre la audiencia –la población–, quien lo debe entender como un reto para su propia seguridad. El proceso se consuma cuando el aspecto securitizado –la migración– abandone la agenda política tradicional y sea considerado una cuestión de seguridad nacional (Revelo, 2018: 60). En este sentido, lo verdaderamente crucial de un proceso de securitización es que el aspecto securitizado abandona la esfera pública y política de debate y control democrático para otorgarle una etiqueta de “peligro” o “amenaza” y permitir así la movilización de recursos excepcionales para darle respuesta (Verdes-Montenegro, 2015: 116).

Huelga decir que la teoría de la securitización tal cual la planteó la Escuela de Copenhague ha sufrido numerosas críticas y revisiones posteriores. Algunas de ellas han incidido en la vaguedad con la que se define a la “audiencia” o público que permite que la amenaza u objeto de referencia acabe securitizado, así como el haber sido vista como una teoría eminentemente occidental y que se articula sobre el sistema político y de opinión pública típicamente occidental.

En el momento en el que la migración se convierte en un fenómeno político-social securitizado, se produce una mayor atención de las esferas decisoras y desde una perspectiva estatocéntrica, es decir, respondiendo bajo un discurso unitario y tendente a mantener y salvaguardar la seguridad nacional. Así, si tradicionalmente la seguridad ha sido analizada desde dos prismas estancos (Campesi, 2012: 5) —por un lado, el propio de la ciencia política, al cual aborda cuestiones de seguridad nacional y, por el otro, el prisma de la criminología y el de la sociología, el cual se ocupa de su tratamiento desde nociones de orden público y de seguridad interior—, la securitización de la migración parece hacerlos converger. De esta forma, en el momento que el actor securitizador proclama el riesgo para la seguridad nacional de un hipotético pico de migrantes foráneos, la “audiencia” o población adquiere una preocupación de la que antes carecía —al menos en un alto grado— lo cual genera un “círculo virtuoso” en la securitización del fenómeno: la opinión pública se hace eco del reto securitario, y los decisores políticos logran la legitimidad necesaria para que el tratamiento del problema abandone el exclusivo marco de la seguridad interior para convertirse en una cuestión estratégica y casi existencial para la pervivencia de la seguridad nacional y, por ende, del propio Estado.

Otro síntoma que permite hablar de la migración como de un fenómeno securitizado es el paralelismo y/o asociación de los términos migración/invasión. Se trata de un axioma discursivo básico entre determinados partidos extremistas europeos, y lleva consigo la difusión de prototipos y características consustanciales al migrante de determinadas regiones: pobreza, delincuencia o peligro de radicalización. Autoras como Farny (2016) coinciden en dicha afirmación y, además, incorporan la cuestión de la otredad; es decir, la existencia de discursos securitizados en los que se ensalzan las diferencias prácticamente insalvables entre “ellos” y “nosotros”. Como resulta lógico, el “nosotros” caracteriza a la población europea y defensora de los clásicos valores occidentales; el “ellos” sería el migrante legal o indocumentado, o el refugiado que llega del espacio extraeuropeo y posee unos valores o costumbres aparentemente diferentes a las de los nacionales.

Es indudable que la consumación de la securitización del fenómeno migratorio se producirá tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Desde ese momento, la “guerra contra el terror” propugnaría, entre otros aspectos, un refuerzo de las fronteras interiores estadounidenses mediante un endurecimiento de la migración internacional. Igualmente, desde ese momento se profundizará en la vinculación previamente anotada entre migrantes y terrorismo, incidiéndose en el hecho de que la llegada de migrantes pertenecientes a determinadas minorías, credos religiosos o procedencias geográficas puede estar en la base de una creciente inseguridad nacional (Perelló, 2018: 281). Pese a que la Unión Europea no apoyará de forma alineada la “guerra contra el terror” sí experimentará una lenta y creciente atención por la cuestión de la migración como aspecto tendente a ser una amenaza contra la seguridad nacional de los Estados miembros.

Sin lugar a duda, el efecto de las denominadas Primaveras Árabes jugará a favor de la securitización, pues la inestabilidad de países como Siria conllevará desde 2011 la llegada masiva de migrantes al “Viejo Continente”. Progresivamente, los discursos de numerosos políticos se verán irradiados de una creciente sospecha hacia la amenaza que pueden suponer dichos migrantes para la seguridad nacional, siendo asistidos por una opinión pública que adquirirá y alimentará dichos discursos. De esta manera, se producirá una dialéctica entre ambos actores que cristalizará en una securitización creciente de la migración, aspecto que se apuntalará cuando Europa comience a sufrir atentados de índole yihadista en sus fronteras. El “círculo virtuoso” de la securitización se encontraba ante un momento idóneo: inestabilidad en el vecindario de la Unión Europea, la cual provoca llegadas masivas de migrantes extraeuropeos, quienes alimentan un creciente discurso contrario a su llegada por parte de ciertos sectores de la sociedad y/o de la opinión pública. Si a esta fórmula se le une la perpetración de los mencionados atentados de cariz yihadista —llevados a cabo como se analizará a continuación mayoritariamente por nacionales de los propios países europeos y radicalizados contra la operación de determinados países europeos contra el Daesh en Siria—, la securitización del fenómeno de la migración parece consumarse en el momento en el que toma preeminencia en la agenda de seguridad nacional gestionada por los decisores políticos.

## **2.2. El cambio de visión en el tratamiento de la migración de origen y tránsito magrebí en la Unión Europea. El punto de inflexión del año 2015 y su devenir posterior**

Varios han sido los autores que han situado la fecha del 13 de noviembre de 2015 como uno de los grandes y fundamentales hitos para comprender las siempre problemáticas relaciones euromagrebíes en lo concerniente al ámbito migratorio. Ese día se producirán los célebres atentados que castigarán con dureza Francia y su capital<sup>1</sup> como no se recordaba en el país desde la Segunda Guerra Mundial, y que llevarán al entonces presidente de la República, el socialista François Hollande, a denominarlos como un *acte de guerre*. Lo realmente relevante siguiendo a Sliwinski Krzysztof es el hecho de que los siete terroristas que perpetraron el ataque poseían la nacionalidad francesa y belga (Sliwinski Krzysztof, 2016: 26). Esta correlación ya se repitió en episodios de la misma naturaleza como los de Madrid (2004) y Londres (2005), y provocó notoria preocupación entre los decisores políticos y los servicios de inteligencia europeos. Nacionales de segunda y tercera generación, nacidos en Europa y, por lo tanto, ciudadanos comunitarios llevaban a cabo masacres indiscriminadas contra compatriotas bajo el adalid de una supuesta pertenencia y/o apoyo a organizaciones terroristas internacionales como Al Qaeda o Daesh, situados en las antípodas ideológicas de lo que suponen los valores europeo-occidentales.

<sup>1</sup> Tras una serie de ataques de índole yihadista en lugares como la sala de fiestas Bataclan, el boulevard Voltaire o el Stade de France, se arrojó un saldo final de 130 víctimas, en su mayoría civiles.

No obstante, otorgando una visión al conjunto del año, puede afirmarse cómo 2015 supondrá una suerte de *cleavage* o punto de inflexión para comprender la securitización de las migraciones provenientes tanto del Magreb o que transitan por la región norafricana en su paso hacia Europa. En efecto, en dicho año se arribó a un número máximo de refugiados y desplazados en el mundo como no se recordaba, de nuevo, desde la Segunda Guerra Mundial. Según datos de ACNUR, ascendió a un total de 65 millones de personas (ACNUR, 2023). En el caso particular de la Unión Europea afecta notoriamente la inestabilidad y el estado de guerra en países de la Dimensión Sur de la Política Europea de Vecindad como Siria o Libia.

Particularmente reseñable será el de Siria, país que había iniciado una guerra civil desde 2011 y que en aquel momento contaba con 4 millones de refugiados –a datos de junio de 2023, el número de refugiados provenientes del país ascendía a 6'5 millones– (ACNUR, 2023), rompiendo por completo los moldes receptores de una Unión Europea que, en las últimas décadas, salvo episodios concretos como las guerras balcánicas de la década de los noventa, había gestionado flujos migratorios paulatinos y, a grandes rasgos, ordenados. De hecho, mostrando esta afirmación en términos absolutos, según Carmen González Enríquez, en el periodo 1994-2002, la Unión Europea recibió en torno a 300.000 solicitudes de asilo anuales; en los nuevos primeros meses de 2015 esta cifra se había más que duplicado: 770.000. Además, una nueva variable debe añadirse al presente análisis: si en el contexto de las guerras en la antigua Yugoslavia la Unión Europea transitaba por un periodo de cierta estabilidad y crecimiento sostenido, el contexto de 2015 estaba marcado por el fenómeno eminentemente contrario: una notoria inestabilidad exterior en su entorno e interior con el auge de los populismos de cariz eurófobo y devastada económica y financieramente por los efectos de la gran recesión (González, 2015: 2-3).

Para incidir en la problemática del estudio, a lo previamente anotado se debe añadir el hecho de que serán los países del sur y este de Europa los más castigados por los efectos de la mencionada crisis, los que reciban en primera instancia los contingentes de refugiados, si bien el país con mayores solicitudes de asilo será Alemania. Pese a que el ser humano ha sido a lo largo de la existencia una especie eminentemente móvil –paradigmático es el término empleado por San Francisco de Asís, quien nos denominaba como *homines viatores*–, igual de cierto es que, en sociedades sedentarias, organizadas y homogéneas, siempre se ha visto la llegada de extranjeros como una causa de desconfianza e incluso temor por parte de los locales. En aquellos años, entre las sociedades occidentales aumentó el sentimiento de miedo hacia la llegada de ingentes números de migrantes, dándose fenómenos de dualidad y maniqueísmo entre las poblaciones europeas y los recién llegados. Estos aspectos han sido bien abordados por autores de la sociología clásica como Carl Schmitt en obras como *El concepto de lo político* o, sobre todo, George Simmel en *El extranjero: sociología del extraño*. Así pues, se construirá la figura del refugiado/migrante como una “forma social” o visión que la población tendrá sobre él como individuo al cual se observa con cierta “distancia social” (Simmel, 2012: 12).

Infiriendo estos ejemplos al presente caso de estudio, la opinión pública europea, como movimiento securitizador del fenómeno de la migración hacia Europa, jugará un papel fundamental. Es particularmente interesante cómo, en estos años, la prensa de numerosos países europeos tuvo un tratamiento de la crisis de refugiados caracterizada como un sujeto típicamente “securitizado” en términos de la teoría que sustenta la presente investigación. Así, a juicio de Lilie Chouliarak y Rafal Zaborowski, el refugiado tendrá un tratamiento ambiguo en prensa que virará entre el victimismo y la benevolencia, es decir, se valorará por un lado su condición de “victima de guerra”, pero por el otro, se incidirá en el hecho de que es o puede suponer una “amenaza” para “nuestra comunidad” (Chouliarak y Zaborowski, 2017: 616). Otro aspecto notable del análisis de la prensa<sup>2</sup> en el mencionado 2015 es el hecho de que los aspectos concernientes a los migrantes y su estatus es capitalizado mayoritariamente por citas de los políticos europeos (66%), en detrimento de los propios migrantes (16,6%).

Otro dato esclarecedor y significativo es el hecho de que, además, abunden las citas de políticos del espectro político progresista (20,4%) respecto al conservador, del cual procederán en su mayoría las pulsiones eurófobas y nacionalistas (14,1%) (Chouliarak y Zaborowski, 2017: 620). Otro elemento clave para entender la securitización que se vivirá de la migración en la Unión Europea desde 2015 es la propia actitud de los países emisores y de tránsito para instrumentalizar un fenómeno profundamente securitizado en la agenda europea y sus medios de comunicación y de opinión. En este sentido, dos serán los ejemplos paradigmáticos: Libia y Turquía. Ambos serán los países que actúen de forma mayoritaria de catalizador y “lanzadera” de la migración hacia Europa, desde el Magreb y el Levante mediterráneo respectivamente. De esta manera, emplearán la masificación de los flujos migratorios como una suerte de “debilidad convertida en oportunidad” de cara a negociar acuerdos beneficiosos con Bruselas.

Comenzando por el gobierno turco, con el acuerdo alcanzado el 18 de marzo de 2016, Ankara instrumentalizó a su favor la cuestión migratoria obteniendo de la Unión Europea un acuerdo notoriamente ventajoso para sus intereses. En términos financieros, Turquía obtuvo de Bruselas un fondo de 3000 millones de euros proveniente del Mecanismo para los Refugiados, además de liberalización de visados para ciudadanos turcos. A cambio, el gobierno turco se comprometía a readmitir a todos los refugiados que hayan transitado hacia Grecia y que no requieran de protección internacional (Consejo Europeo, 2016). Más allá de los resultados ciertamente eficaces, el acuerdo sirvió para demostrar cómo la Unión Europea debió negociar un acuerdo con relativa urgencia y premura con Turquía ampliamente favorable a los intereses del país otomano.

<sup>2</sup> Se infieren datos de la investigación realizada por Chouliarak y Zaborowski, 2017, quienes tomaron datos de cuatro países de tránsito (Grecia, Serbia, Hungría, Chequia) y cuatro países receptores (Alemania, Francia, Reino Unido e Irlanda).

Todo ello para poder abordar un aspecto ampliamente securitizado y apremiante como era la llegada masiva de refugiados provenientes mayoritariamente de Siria a Grecia vía Turquía.

Si resulta explícito cómo Ankara empleó la securitizada migración hacia la Unión Europea como una baza negociadora económica, política y electoralista, el paralelo caso libio fue igualmente paradigmático. En el caso de Trípoli se puede mencionar cómo la propia inestabilidad del país actuará como un catalizador definitivo para erigirse como lanzadera migratoria desde el entorno magrebí. Si Turquía gozaba en esos años de una estabilidad política notable –más aún después del golpe de Estado fallido de julio de 2016, el cual sirvió para depurar y minimizar cualquier atisbo de oposición organizada hacia el presidente Recep Tayyip Erdogan–, en el caso libio se parte de una situación de absoluta inestabilidad en el país.

Desde la revuelta que derrocó al dictador libio Muamar el Gadafi en octubre de 2011 bajo el marco de las denominadas como “Primaveras Árabes”, el país, lejos de avanzar hacia una democratización y estabilidad, se vio inmerso en una cruenta guerra civil que doce años después continúa. En el marco del periodo temporal de análisis, la descomposición libia en dos facciones en el marco de una guerra civil será un caldo de cultivo óptimo para la proliferación de mafias de trata que emplearán las costas del país como base para la migración ilegal hacia Europa, concretamente Italia. Según datos de Varvelli y Villa, infiriendo datos de instituciones como el Ministerio del Interior italiano, 2015 y 2016 serán dos años particularmente importantes en lo concerniente a las salidas de migrantes desde el país magrebí, con en torno a 200.000 en el caso del primer año (Varvelli y Villa, 2018).

Este aspecto provocó una creciente voluntad por parte del país transalpino por resolver esta importante falla securitaria. Así, el 2 de febrero de 2017 se firmó entre Roma y Trípoli un documento de trabajo que adquirirá el nombre de *Memorando de entendimiento sobre la cooperación en el ámbito del desarrollo, de la respuesta a la inmigración ilegal, al tráfico de seres humanos y del refuerzo de la seguridad fronteriza entre el Estado de Libia y la República Italiana*. Como puede observarse, el propósito de esta entente ítalo-libia era la de combatir las principales fallas de seguridad que afectaban en primera instancia al país magrebí y que, por cercanía geográfica, podían causar la desestabilización italiana.

A grandes rasgos, Libia asegura un funcionamiento eficaz de “las instituciones de seguridad y militares” con el objetivo de reducir los flujos de migración irregular. Italia, por su parte, se comprometió a financiar a las regiones libias que actuaban como emisoras de la migración irregular con el objeto de lograr su desarrollo progresivo, así como de dotar de ayuda técnica a los organismos libios encargados de asegurar la mitigación del fenómeno migratorio (Governo italiano, 2017). De esta manera, ante el aumento de la presión migratoria por la vía del Mediterráneo central aprovechando la debilidad institucional libia, Italia decidió, bajo el auspicio comunitario, firmar un acuerdo bilateral con Trípoli, con el objeto de reducir una cuestión profundamente securitizada en los medios de opinión italianos.

Además de los acuerdos individuales con Libia o Turquía, desde la Unión Europea se promulgó en 2016 un nuevo modelo en las relaciones migratorias en el Mediterráneo. Se encuadraría en un nuevo marco de partenariado con los principales países emisores con los objetivos de “salvar vidas en el mar, aumentar el retorno, consentir a los migrantes y refugiados de permanecer lo más cerca de sus países de origen y, en el largo plazo, garantizar el desarrollo de los países terceros para combatir las causas profundas de la migración irregular” (Comisión Europea, 2016). Por otro lado, los datos previamente enunciados, así como la proliferación de organizaciones de índole mafioso que se dedicarán al lucrativo negocio migratorio traerán consigo un aumento de la atención estatal hacia los confines de sus fronteras.

Así, la creciente acción de esta tipología de organizaciones criminales producirá una creciente correlación entre migración y seguridad “dura”, es decir, la que pueda ser ejercida por instituciones policiales en el marco de su defensa del Estado y de su legalidad (Campesi, 2012: 3). Si la policía ha contado como funciones clásicas y primordiales el auxilio de la justicia criminal y/o la represión de los delitos, el fenómeno migratorio otorgará un protagonismo creciente del tránsito de seres humanos por las fronteras de la Unión como actividad susceptible de ocurrir en delito. Ya en 2010, expertos en migraciones como Sergio Carrera advertían de esta creciente vinculación entre migración securitizada y aumento de atención policial como producto de ser vista como “una actividad sospechosa, potencialmente ligada a la criminalidad organizada y al aumento del desorden” (Carrera, 2010: 10). De esta manera, ante un fenómeno de creciente securitización de la migración, las autoridades políticas tenderán a “criminalizar” al migrante que accede al país de forma irregular mediante el uso del aparato policial.

En estos años, el Mediterráneo se convertirá en una suerte de “tablero de juego” en el que bascularán los ritmos de llegada a los países europeos fronterizos según vayan cambiando los sucesos y los acuerdos y políticas que puedan estos implementar. Si el acuerdo con Turquía logrará mitigar el ritmo de llegadas por la vía del Mediterráneo oriental, y el homónimo con Libia hará lo propio con Mediterráneo central, los flujos de la migración irregular bascularán paulatinamente hacia el Mediterráneo occidental, empleando la vía hacia España. De esta manera, desde 2015, pese a que las cifras han descendido progresivamente desde el pico de los años 2015 y 2016, la cuestión de la securitización de la migración se ha mantenido con amplia atención por parte de medios de comunicación e instituciones políticas.

De esta manera, desde el pico de llegadas de 2015, en la Unión Europea se mantendrá la migración como un fenómeno fuertemente securitizado y que engrosará los principales puntos de las agendas políticas y del foco de atención de la opinión pública europea. La máxima de este proceso securitizador es reafirmar y sustentar el concepto de “Europa fortaleza”, es decir, la salvaguarda de las fronteras exteriores de una Unión en el que las cuatro libertades de tránsito –circulación de personas, de capitales, de mercancías y de servicios– se garantizan para el caso de sus fronteras interiores.

Uno de los últimos ejemplos de esta afirmación es el acuerdo firmado entre la Unión Europea y el gobierno de la República de Túnez en julio de 2023. Se trata de un acuerdo estratégico que tiene como objetivo fijar un “marco holístico” para abordar la migración proveniente del país magrebí, comprometiéndose Túnez a seguir combatiendo la migración de carácter irregular y a desarrollar un sistema de identificación y retorno de los migrantes irregulares (Comisión Europea, 2023). Precisamente, el hecho de tratarse de un fenómeno profundamente securitizado provocó que dicho memorándum de entendimiento entre Túnez y Bruselas estuviera cargado de polémica al haber sido firmado por la Comisión Europea sin el beneplácito de los Estados miembros, así como por las denuncias que pesan sobre el gobierno tunecino de Kaïs Saied acerca de supuestas violaciones de derechos humanos en su gestión de la migración (Sahuquillo y Sanz, 2023). De esta forma, de cara a la opinión pública europea parece legitimarse que el máximo órgano ejecutivo de los tratados firmados por la Unión —la Comisión Europea— firme un acuerdo con un país bajo sospechas de violación de los derechos humanos y de actuar bajo lógicas autoritarias para controlar así un fenómeno afianzado como amenaza flagrante a la seguridad de sus Estados miembros: la migración procedente del Magreb.

### **3. Marco conceptual de la seguridad y la criminalidad**

Dentro del campo de las ciencias sociales, no existe una definición unánime sobre el concepto de “seguridad”. No obstante, lo que sí se puede afirmar es que es un término caracterizado por su relatividad y por su variabilidad en el espacio y en el tiempo (Montero Bagatella, 2013: 203-238).

Así pues, el concepto de seguridad adquiere un significado distinto a partir de las personas, las ideas, la cultura o simplemente las percepciones. Debido a esta pluralidad conceptual, existe una gran diversidad de diferentes tipos de seguridad entre los que cabría destacar la seguridad laboral o la seguridad ciudadana.

Por consiguiente, de acuerdo al campo teórico a estudiar, se hará un especial hincapié en la seguridad humana.

“La seguridad humana está centrada en el ser humano. Toma a los individuos y sus comunidades como su principal punto de referencia. Para promover la seguridad humana es indispensable establecer una cultura política mundial basada en los derechos humanos para todos. Ahora bien, la seguridad humana requiere una comprensión real de los derechos humanos” (Red de Seguridad Humana, 2003).

Al mismo tiempo, es necesario establecer una delimitación conceptual de un término que atenta con la seguridad humana y que es objeto de estudio de la disciplina criminológica.

En consecuencia, una definición simple del término de criminalidad alude al volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal existente en ese momento en un Estado (Iglesias, 2011). Por lo tanto, en España, las estadísticas criminales tendrán que referirse a los delitos tipificados en el Código Penal actual, es decir, desde el año 1995.

Pese a ello, desde el punto de vista criminológico, cabe reseñar otros términos relativos a la criminalidad y que tienen una especial incidencia dentro del contexto de la seguridad.

El primero de ello reside en el concepto de cifra negra de criminalidad. Así pues, este vocablo alude al conjunto de los delitos que se cometen, pero no son conocidos por las autoridades competentes, bien porque la víctima no lo denuncia, o porque no son reportados o registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o cualquier otra autoridad competente (Sarria Agudelo y Astorquiza Bustos, 2023: 34-61).

El segundo de ellos es el de conductas antisociales. Por consiguiente, este concepto se refiere al conjunto de comportamientos, prácticas, o actuaciones que tienen como objetivo la perturbación del orden social o la agresión a este (Soler, y López, 2003: 5-19). Pese a ello, no está de más recordar que no toda conducta antisocial está relacionada con la infracción del ordenamiento jurídico. Por ejemplo, ensuciar la vía pública o molestar a otras personas serían muestras claras de comportamientos antisociales que no se caracterizan por la ilegalidad.

No obstante, sí que es cierto que la aparición de conductas antisociales en sujetos conlleva la aparición de un acusado factor de riesgo para la comisión de actividades delictivas.

Por último, pero no menos importante, se ha de señalar el término de control social. Este término alude al conglomerado de mecanismo, prácticas y valores que promueve la sociedad para conservar el orden establecido en la misma (Patio, 2021: 9-35).

Dentro de este concepto habría que hacer una diferenciación entre control social informal y formal. Un ejemplo del primer caso sería la familia, los amigos o simplemente el vecindario. Por el contrario, el control social formal estaría formado por jueces y tribunales, las autoridades policiales o los sistemas escolares.

Sin duda alguna, estos elementos son herramientas esenciales y acusadamente eficaces para prevenir y al mismo tiempo reducir la criminalidad de un Estado.

Como ya se ha inferido en el apartado introductorio, la criminología es una disciplina científica que se dedica al estudio exhaustivo del delito, el delincuente, la víctima y los mecanismos de control social que se implementan para hacer frente a estos fenómenos. Su objetivo principal es comprender las causas y consecuencias del comportamiento delictivo, así como las dinámicas que se establecen entre los diferentes actores involucrados en el proceso delictivo.

Al abordar estos temas, la criminología no solo se centra en la naturaleza del delito y el perfil del delincuente, sino que también analiza el impacto que los delitos tienen en las víctimas y en la sociedad en su conjunto. Este análisis integral permite identificar patrones de criminalidad y determinar estrategias efectivas para su prevención.

Asimismo, otro aspecto a exponer en estas líneas es que el estudio de la criminología tiene implicaciones directas en la reducción de la criminalidad. Al comprender las causas subyacentes de los delitos y proponer soluciones concretas, esta disciplina contribuye a fortalecer los niveles de seguridad en un Estado. Así, se establece una relación bidireccional: la disminución de la criminalidad favorece un entorno más seguro para la ciudadanía, mientras que un aumento en los niveles de seguridad puede, a su vez, disuadir la comisión de delitos.



Gráfico 1. Relación entre criminología, seguridad y criminalidad

Fuente: elaboración propia.

En definitiva, la criminología, como cualquier otra ciencia social, aspira al logro de cuatro niveles de conocimiento de ambición creciente. No obstante, es muy interesante destacar dos de ellos de cara a dilucidar el sujeto del presente estudio. El primero consiste en cuantificar la criminalidad y detallar las condiciones en que se producen los comportamientos delictivos y las reacciones sociales frente a ellos. Al mismo tiempo, esta ciencia también tiene un propósito de intervención, orientado a la prevención de los comportamientos delictivos de la sociedad y, por ende, proporcionar un mayor nivel de seguridad para la sociedad.

#### 4. Relación entre criminalidad y seguridad

Diversas son las razones que pueden llevar a una persona o grupos de personas a migrar de un Estado a otro. Así pues, algunas de las causas que se podrían nombrar para explicar los movimientos migratorios, podrían ser las guerras o las catástrofes naturales.

No obstante, debido al interés criminológico, cabe reseñar que la relación entre movilidad humana y criminalidad cuenta con un gran bagaje histórico, llegando a marcar sus inicios con la creación de los Estados-nación (Embil Rodríguez, 2022). De hecho, cabe reseñar el inicio de esta dualidad con la Paz de Westfalia en el año 1648.

La migración ha sido un hecho constante a lo largo de la historia. Conceptos como la dirección o la intensidad de los flujos migratorios han variado debido a la época o la zona geográfica, pero sin duda alguna, han estado presentes en la vida humana. Un factor común que rodea a las migraciones es que con cierta dificultad se presentan como un suceso aislado o individual. Debido a ello, familias, tribus o grupos sociales han viajado de un Estado a otro o al mismo tiempo, de un continente a otro. Consecuentemente, cabe señalar que los viajeros y visitantes no son considerados migrantes.

Un hecho bastante interesante dentro de la historia de la migración se da en la segunda mitad del siglo xx, específicamente al terminar la Segunda Guerra Mundial. Tras este acontecimiento histórico, la gran mayoría de los Estados han establecido políticas y leyes *ad hoc* con la finalidad de controlar y supervisar a aquellos sujetos que ingresen en sus territorios. Con la irrupción de la globalización y la tecnología, se ha producido el establecimiento y desarrollo de sistemas de control y supervisión migratorios cada vez más eficaces y eficientes mediante la expedición de documentos de viaje como visados o pasaportes, bases de datos de ciudades nacionales y extranjeros o sistemas de registro de entradas y salidas internacionales.

No obstante, los estudios en esta materia datan del siglo xix y en cierta medida de inicios del siglo xx, cuando autores como Lombroso han intentado explicar esta situación desde una perspectiva biológica.

Por ejemplo, a lo largo de la época de segregación racial en Estados Unidos, se hicieron estudios sobre la influencia de la raza en cuestiones como la criminalidad. De hecho, el autor James Setter se preguntó si delinquen más los hombres de raza blanca o los de raza de color, aludiendo con ello específicamente a negros y mongoles (Abiuso, 2019: 30-49). Durante su estudio, argumentó que de acuerdo a las características que propuso Lombroso con respecto al delincuente nato, la impulsividad y la repugnancia a todo trabajo se notaban de manera muy marcada en razas de color. También expuso que la delincuencia de color es en los Estados Unidos un hecho positivo y de fácil constatación.

Pese a todos estudios e investigaciones, durante las últimas décadas, las investigaciones que han resultado más fructíferas a la hora de explicar la relación entre la inmigración y la delincuencia son aquellas que se han centrado en buscar las causas desde factores de carácter social o cultural.

Un ejemplo de este tipo de teorías sería la de la desorganización social de Shaw y McKay (Vargas Hernández, 2022: 63-78). Sus preceptos explicaban que los barrios con una tasa más alta de inmigración también contaban con un mayor nivel delincuencial. La explicación a esta teoría viene dada por factores como la movilidad poblacional, los cuales producen un debilitamiento de los controles informales y las organizaciones comunitarias locales, lo que conlleva acusadas tasas delincuenciales. Así pues, este incremento delincuencial no viene dado por la relación entre diversidad étnica y predisposición delictiva.

La teoría del conflicto de culturas propuesta por el sociólogo norteamericano Thorsten Sellin también podría explicar esta relación desde una perspectiva cultural o social (García, 2008: 29-43). Así pues, este autor expuso la problemática existente cuando entran en conflicto sociedades con culturas totalmente opuestas. Por consiguiente, un hecho que es socialmente aceptado en una sociedad puede ser considerado delito en otra. Por ejemplo, la mutilación genital femenina es considerada delito en Europa, mientras que en países de África es una práctica bastante común.

Siguiendo lo comentado anteriormente, la violencia en el contexto de las relaciones interpersonales difiere acusadamente de una cultura a otra. Por regla general, las tasas de homicidio son muy elevadas en América, mientras que son acusadamente más bajas en Asia.

La globalización también es un factor que pone de relieve la relación entre criminalidad y movilidad humana. Desde la disciplina criminológica se pone de manifiesto la utilización del anonimato como elemento que favorece la consumación de actividades delictivas. Por tanto, los mismos factores que impulsan la globalización en otros factores también inciden en la delincuencia.

Por lo tanto, en muchos casos, las actividades delictivas se expanden más allá de las fronteras nacionales, lo que favorece el establecimiento de ciertos tipos delictivos como el narcotráfico o la delincuencia organizada. Por consiguiente, debido a estas causas, todos los países contarán con una presencia cada vez más acrecentada de delincuentes extranjeros en sus suelos.

Otra teoría de carácter social o cultural es la del control social. A través de ella, un sujeto está menos expuesto a incidir en la delincuencia cuanto más integrado se encuentre con respecto a su entorno. A consecuencia de todo ello, cuando los inmigrantes se sienten menos identificados con los valores del país, las tasas de delincuencia tienden a ser por regla general más altas (Jasso Lopez, 2023).

En definitiva, desde la perspectiva de estas recientes teorías y estudios de la disciplina criminológica, todo apunta a una relación directa entre criminalidad e inmigración. No obstante, la mejor manera de avanzar en el conocimiento de la ciencia es cotejando la teoría con la estadística.

Por consiguiente, se va a proceder a analizar estadísticas de criminalidad en España y en un país vecino como Italia. La elección de este país viene determinada por la criminología ambiental, rama criminológica que centra su objeto de estudio en los factores físicos y sociales que inciden en la delincuencia. Por lo tanto, el ambiente en el que un sujeto vive puede afectar a sus comportamientos y decisiones.

## **5. Estadísticas de seguridad y criminalidad de la población magrebí en países de Europa: los casos comparados de España e Italia**

Los datos más recientes en materia de reclusos en España son del año 2023. No obstante, con perspectiva de estudio longitudinal, es interesante estudiar el periodo comprendido desde el año 1990 a 2021, destacando que España en ese último año contaba con un 70,5 % de reclusos españoles y un 29,5 % de extranjeros, cifras que indican un aumento de la población reclusa foránea desde el año 1996, época en la que los reclusos extranjeros eran del 17,3% del total (no obstante, hay que hacer un inciso para comentar que, en época de recesión económica en España, los datos eran más altos).

Tabla 1. Estructura de la población reclusa extranjera y española a 31 de diciembre de 2021

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1990	100,0	83,5	16,5
1991	100,0	83,5	16,5
1992	100,0	83,3	16,7
1993	100,0	83,4	16,6
1994	100,0	83,9	16,1
1995	100,0	83,7	16,3
1996	100,0	82,7	17,3
1997	100,0	82,4	17,6
1998	100,0	82,3	17,7
1999	100,0	82,1	17,9
2000	100,0	80,1	19,9
2001	100,0	76,7	23,3
2002	100,0	74,1	25,9
2003	100,0	72,9	27,1
2004	100,0	70,9	29,1
2005	100,0	69,5	30,5
2006	100,0	67,8	32,2

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
2007	100,0	65,8	34,2
2008	100,0	64,4	35,6
2009	100,0	64,3	35,7
2010	100,0	64,4	35,6
2011	100,0	65,2	34,8
2012	100,0	66,6	33,4
2013	100,0	68,4	31,6
2014	100,0	69,7	30,3
2015	100,0	71,0	29,0
2016	100,0	71,3	28,7
2017	100,0	71,9	28,1
2018	100,0	71,9	28,1
2019	100,0	71,9	28,1
2020	100,0	71,2	28,8
2021	100,0	70,5	29,5

Fuente: Ministerio del Interior | Anuario Estadístico de 2021. (s. f.). <https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuario-estadistico-de-2021>.

Tras la exposición de esta tabla, cabe comentar que esos datos no significan que la alta tasa de incidencia de delincuencia sea de igual manera entre todas las nacionalidades, por lo que se va a proceder a analizar la población reclusa extranjera por nacionalidad a lo largo del año 2021. Al mismo tiempo, cabe destacar que, durante los años de la recesión económica de España, la tasa de reclusos extranjeros fue la más alta en el periodo comprendido entre 1990 y 2021. La relación entre pobreza y delincuencia ha sido objeto de estudio en varias teorías dentro de la criminología. De hecho, una de las teorías más relevantes en este contexto es la teoría de la desorganización social, la cual expone que en comunidades con altos niveles de pobreza, la cohesión social es débil, lo que puede llevar a un aumento en las tasas de criminalidad. Por consiguiente, la falta de recursos y oportunidades limita las capacidades de los individuos para integrarse y participar en la vida comunitaria, lo que puede facilitar la delincuencia.

Tabla 2. Estructura de la población reclusa extranjera y española en el año 2023

Extranjeros por sexo	Población reclusa extranjera			Porcentaje de extranjeros		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	2.311	106	2.417	20%	13%	19%
Aragón	637	22	659	37%	28%	37%
Asturias, Principado	116	10	126	13%	10%	12%
Baleares, Illes	515	28	543	38%	25%	37%
Canarias	826	38	864	25%	17%	24%
Cantabria	71	6	77	18%	19%	18%
Castilla y León	1.449	46	1.495	39%	21%	38%
Castilla - La Mancha	461	6	467	27%	14%	27%
Cataluña	3.898	152	4.050	51%	33%	50%
Com. Valenciana	1.720	126	1.846	29%	21%	28%
Extremadura	94	9	103	10%	12%	10%
Galicia	574	31	605	21%	13%	20%
Madrid, Comunidad	2.687	355	3.042	42%	50%	43%
Murcia, Región de	523	23	546	32%	24%	31%
Navarra, C. Foral de	134	7	141	34%	23%	33%
País Vasco	478	24	502	33%	18%	32%
Rioja, La	89	6	95	28%	22%	28%
Ceuta	51	2	53	21%	18%	21%
Melilla	59	3	62	34%	38%	34%
<b>TOTAL</b>	<b>16.693</b>	<b>1.000</b>	<b>17.693</b>	<b>31,7%</b>	<b>25,0%</b>	<b>31,2%</b>

Fuente: Ministerio del Interior | Anuario Estadístico de 2023. (s. f.). <https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/>

En comparación con la tabla anterior, se puede observar un aumento de la criminalidad dentro de la población extranjera. De hecho, la tendencia desde el año 2017 es el aumento de población reclusa en España. Cabe destacar que es interesante el porcentaje de zonas que cuentan con una gran cantidad de reclusos extranjeros de la zona del Magreb como Melilla, Murcia o Cataluña. Al mismo tiempo, desde el punto de vista

criminológico, también es de interés el hecho de que el porcentaje de mujeres reclusas esté casi equiparado al de hombres.

Tablas 3 y 4. Población reclusa extranjera por nacionalidad y sexo durante el año 2021 en España

Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Alemania	81	0,5	8	0,8	89	0,5
Austria	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Bélgica	42	0,3	5	0,5	47	0,3
Bulgaria	198	1,3	12	1,2	210	1,3
Chipre	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Croacia	29	0,2	14	1,4	43	0,3
Dinamarca	17	0,1	1	0,1	18	0,1
Eslovenia	5	0,0	1	0,1	6	0,0
Nacionalidad	Hombres		Mujeres		Total	
	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %	Población reclusa extranjera	Porcentaje %
Estonia	12	0,1	0	0,0	12	0,1
Finlandia	7	0,0	2	0,2	9	0,1
Francia	227	1,5	19	1,9	246	1,5
Grecia	20	0,1	3	0,3	23	0,1
Hungría	13	0,1	2	0,2	15	0,1
Irlanda	16	0,1	0	0,0	16	0,1
Italia	218	1,4	19	1,9	237	1,5
Letonia	28	0,2	3	0,3	31	0,2
Lituania	108	0,7	6	0,6	114	0,7
Luxemburgo	1	0,0	0	0,0	1	0,0
Malta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Países Bajos	104	0,7	3	0,3	107	0,7
Polonia	143	0,9	6	0,6	149	0,9
Portugal	229	1,5	12	1,2	241	1,5
República Checa	15	0,1	1	0,1	16	0,1
República Eslovaca	7	0,0	1	0,1	8	0,0
Rumanía	1.320	8,6	101	10,3	1.421	8,7
Suecia	32	0,2	0	0,0	32	0,2
<b>Unión Europea</b>	<b>2.875</b>	<b>18,8</b>	<b>219</b>	<b>22,4</b>	<b>3.094</b>	<b>19,0</b>
Argelia	828	5,4	3	0,3	831	5,1
Colombia	1.175	7,7	125	12,8	1.300	8,0
Ecuador	547	3,6	20	2,0	567	3,5
Marruecos	4.580	29,9	91	9,3	4.671	28,7
Nigeria	196	1,3	57	5,8	253	1,6
Reino Unido	218	1,4	7	0,7	225	1,4
Venezuela	222	1,5	28	2,9	250	1,5
Otra	4.652	30,4	429	43,8	5.081	31,2
<b>Total</b>	<b>15.293</b>	<b>100,0</b>	<b>979</b>	<b>100,0</b>	<b>16.272</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio del Interior | Anuario Estadístico de 2021. (s. f.). <https://www.interior.gob.es/opencms/es/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas/anuarios-estadisticos-anteriores/anuario-estadistico-de-2021>.

Tal como se puede observar en las imágenes precedentes, el Magreb, pero especialmente el Estado de Marruecos, tienen una acusada incidencia dentro del contexto delincuencial de la población extranjera en España.

De hecho, cabe reseñar que el Estado marroquí cuenta con casi un 30% de reclusos en nuestro Estado durante el año 2021, lo que supone una diferencia significativa con otros Estados como Italia, Irlanda o Hungría.

Posteriormente al análisis y estudio de las estadísticas de criminalidad de nuestro Estado, es importante estudiar la criminalidad en otro país o grupos de Estados para hacer un estudio comparativo. Así pues, se procede a analizar la misma problemática desde un país vecino como Italia.

Tabla 5. Población reclusa italiana durante el año 2022

Tipo dato	numero di detenuti adulti presenti nelle carceri italiane
Territorio	Italia
Cittadinanza	Mondo
Selezione periodo	
Sesso	
	maschi
	▼ ▲
	femmine
	▼ ▲
	totale
	▼ ▲
<b>Classe di età</b>	
non indicato	4
10-20 anni	582
21-24 anni	2 599
25-29 anni	5 672
30-34 anni	7 323
35-39 anni	7 600
40-44 anni	7 554
45-49 anni	6 961
50-59 anni	10 148
60-69 anni	4 306
70 anni e più	1 082
10 anni e più	53 831
	0
	63
	164
	269
	340
	379
	381
	514
	207
	35
	2 365
	4
	595
	2 662
	5 836
	7 592
	7 940
	7 933
	7 342
	10 662
	4 513
	1 117
	56 196

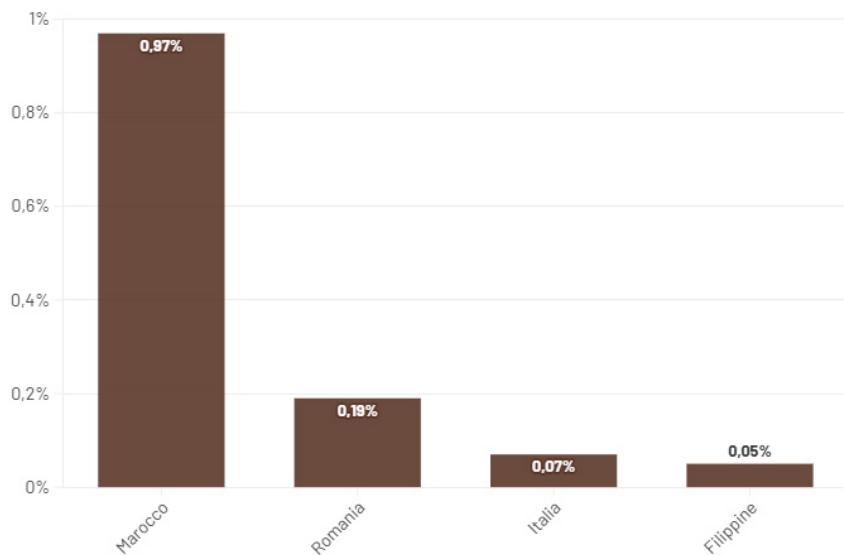
Fuente: Istat.it Giustizia e sicurezza. (s/f). Istat.it. Recuperado el 22 de septiembre de 2023, de <https://www.istat.it/it/giustizia-e-sicurezza?comunicati>.

Los datos más completos en materia de reclusos en Italia son del año 2022, con cifras alrededor del 69 % de reclusos italianos y un 31% de extranjeros. No obstante, debido al objeto de estudio, se hace necesario estudiar y analizar la nacionalidad de los reclusos extranjeros, incorporando datos actualizados hasta 2023 y 2024.

Gráfico 1. Selección de detenidos en Italia en función de su nacionalidad a comienzos de 2023

### Alcune nazionalità per tasso di detenzione

1 gennaio 2023



Fonre: nostra elaborazione su dati DAP

Il tasso di detenzione è la percentuale di persone detenute rispetto al totale dei presenti in Italia

Fuente: Antigone. Recuperado el 23 de marzo de 2025, de <https://www.rapportoantigone.it/ventesimo-rapporto-sulle-condizioni-di-detenzione/stranieri/>

Como puede observarse, países magrebíes como Marruecos se encuentran entre los principales orígenes de la población reclusa extranjera.

En este contexto, si se eligen datos de Estados a nivel individual, Marruecos cuenta con un alto grado de incidencia en la población reclusa extranjera. Al mismo tiempo, se ha de reseñar que la zona del Magreb cuenta con valores de delincuencia elevados en comparación con otras localizaciones del mundo como América o Asia.

En definitiva, tal como se puede observar con países de la Unión Europea, la zona del Magreb tiene una incidencia acusada dentro de la población reclusa extranjera.

Tabla 6. Distribución de delincuentes nacionales y extranjeros en los años 2023 y 2024

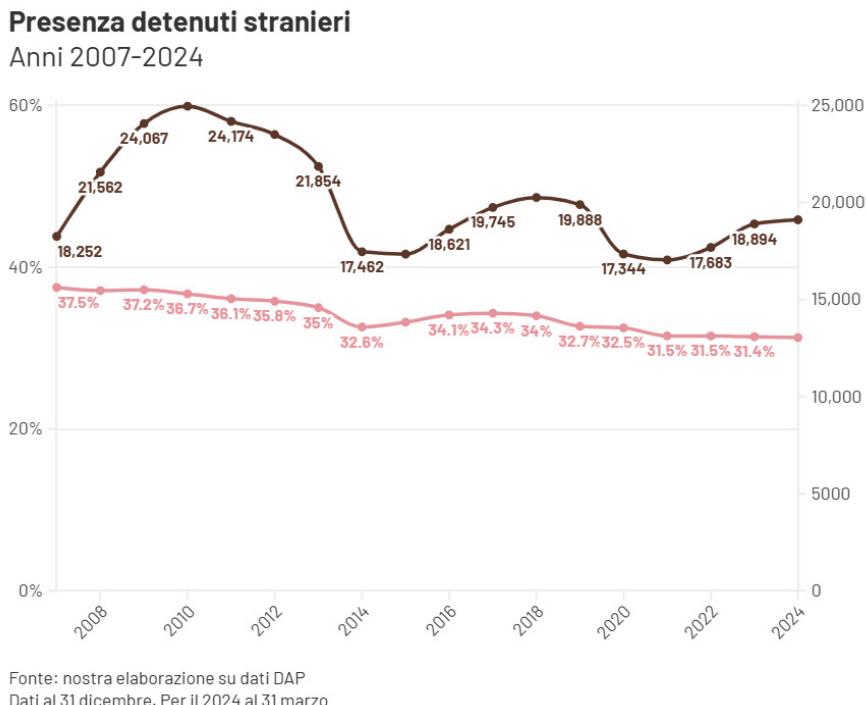
Nazionalità	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
ITALIA	3.020	2.537	2.715	4.797	4.321	3.226	3.693	3.472
ESTERO	522	404	413	526	502	429	449	486
N.D.	270	320	254	505	331	160	201	361
<b>Totale</b>	<b>3.812</b>	<b>3.261</b>	<b>3.382</b>	<b>5.828</b>	<b>5.154</b>	<b>3.815</b>	<b>4.343</b>	<b>4.319</b>

Fuente: Istat.it Giustizia e sicurezza. (s/f). Istat.it. Recuperado el 22 de marzo de 2025, de <https://www.istat.it/it/giustizia-e-sicurezza?comunicati>

Previamente, se ha presentado una tabla que muestra la cantidad de delitos registrados en Italia durante los años 2023 y 2024 divididos en cuatro trimestres, así como la distribución de los perpetradores, diferenciando entre ciudadanos italianos y extranjeros.

En el año 2023, aproximadamente el 12 % de los delincuentes en Italia eran de nacionalidad extranjera, lo cual difiere notablemente con las estadísticas de reclusos presentadas previamente. Asimismo, es relevante señalar que, en el año 2024, cerca del 13 % de los delitos registrados fueron llevados a cabo por individuos extranjeros, lo que indica, en términos estadísticos, un ligero aumento en la incidencia delictiva atribuida a este grupo.

**Gráfico 2. Presencia de detenidos de origen extranjero en Italia entre 2007 y 2024**



Fonte: nostra elaborazione su dati DAP  
Dati al 31 dicembre. Per il 2024 al 31 marzo

La línea negra superior muestra el total de detenidos extranjeros; la curva inferior describe el porcentaje que representa la población extranjera sobre el total de detenidos. Fuente: Antigone. Recuperado el 23 de marzo de 2025, de <https://www.rapportoantigone.it/ventesimo-rapporto-sulle-condizioni-di-detenzione/stranieri/>

## 6. Conclusiones

La migración supone en la actualidad un fenómeno fuertemente securitizado. Como se ha analizado en el presente artículo, cualquier cuestión de índole política o social puede ser securitizada cuando desde los medios de comunicación y los ámbitos de decisión política se establece una dialéctica por la cual se concluye que un determinado suceso o aspecto debe contar con un tratamiento individualizado y pormenorizado, al ser considerado una cuestión de interés nacional. Así, cuestiones como la migración proveniente del espacio extraeuropeo –notoriamente la procedente del continente africano y del entorno de Oriente Próximo– ha abandonado progresivamente la agenda eminentemente política y ajena a la atención de la opinión pública para ser considerada por parte de un sector no desdeñable de la sociedad como un aspecto que puede llegar a amenazar la seguridad nacional de los países europeos.

De esta manera, si los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos legitimaron la “guerra contra el terror” y el consiguiente tratamiento de la migración de origen islámico como una realidad que podría cristalizar en un aumento de la inseguridad en los países occidentales, en el caso de la Unión Europea, la crisis de refugiados de 2015 actuó adicionalmente como catalizador para afianzar y apuntalar esta realidad en el “Viejo Continente”. Así, la crisis coincidirá en el tiempo con la lucha de la coalición occidental contra la organización terrorista Daesh en Iraq y Siria, lo que conllevó la perpetración de sendos atentados en varias capitales europeas. Quizás el más célebre será el que sufrirá Francia en la ciudad de París en noviembre de 2015, el cual, como se ha abordado, actuó como verdadero impulso para lograr la securitización definitiva de la migración originaria desde el entorno mediterráneo.

Con el auge de partidos extremistas y contrarios a la migración extraeuropea, la opinión pública del continente y los decisores políticos han propiciado una mayor atención hacia el fenómeno migratorio, lo que ha conllevado una creciente presión pública y la implementación de políticas que buscan erradicar cualquier atisbo de crisis migratoria en las fronteras europeas. De esta manera, para evitar la llegada masiva de refugiados y/o migrantes, se firmarán polémicos acuerdos con los países de origen y tránsito, siendo los establecidos con Turquía (2016), Libia (2017) o el más reciente con Túnez (2023) algunos ejemplos.

La sociedad europea, tradicional e históricamente habituada a la recepción de migración y a los tránsitos de población de fuera y dentro del continente, deberá aprender a convivir con una nueva realidad que no es más que un síntoma de la creciente inestabilidad de los países allende las fronteras europeas. Asimismo, el proceso de securitización se consumará en el momento en el que, como se ha explicado a lo largo de la presente investigación, los discursos políticos y de la opinión pública otorguen una importancia creciente y, prácticamente existencialista, a la cuestión de la migración foránea. Se trataría, por lo tanto, del triunfo de la otredad; del establecimiento de una dialéctica no siempre comprendida y profundamente polémica entre el “ellos” y el “nosotros”.

Esta realidad viene ensalzada y patrocinada por, como se ha dicho, una situación de inestabilidad permanente en el entorno europeo, lo cual lleva al desplazamiento de numerosos contingentes de población hacia las fronteras comunitarias, y al surgimiento y afianzamiento de partidos cuya razón de ser versa sobre la defensa de los valores nacionales frente a unos “otros” que, bajo su óptica, pueden contribuir a acabar con los valores europeos. Cuando se produce el triunfo de estas tesis discursivas, es cuando puede afirmarse que se ha finalizado con éxito el proceso de securitización del que el fenómeno de la migración supone uno de los ejemplos más clarividientes dentro de la política europea actual.

En cuanto a materia de seguridad, cabe reseñar que no es de actualidad la dualidad entre migración y criminalidad. Esta materia ha sido objeto de estudio desde el siglo xvii y con la evolución de la sociedad, nueva información y novedosos estudios han clarificado cuestiones al respecto de estos fenómenos.

Pese a ello, cabe recordar que el conocimiento científico se caracteriza por ser finito y mutable. Por ende, la información que tenemos en materia de seguridad puede ser eficaz en la actualidad. No obstante, nuevos fenómenos delictivos y situaciones sociológicas se están dando en nuestro mundo, por lo que las claves que rigen el conocimiento en materia de seguridad van a ser transformadas en los próximos años.

Durante los últimos años, pero especialmente desde el año 2023, diversos hechos delictivos han emergido o se han intensificado en Europa, lo que refleja cambios en la sociedad, la tecnología y las condiciones económicas.

Por ejemplo, los crímenes motivados por el odio han aumentado en diversas regiones, impulsados por tensiones de carácter sociopolítico. Al mismo tiempo, el aumento de los movimientos sociales y las migraciones ha tenido un efecto directo en actividades delictivas relacionadas con el tráfico de personas y la explotación laboral. En este contexto, las redes criminales han encontrado en los extranjeros una vía de ingresos diferente y un canal para llevar a cabo sus actividades delictivas.

En definitiva, los acontecimientos y casuísticas presentes parecen vislumbrar escenarios futuros en los que, en términos analítico-prospectivos, el fenómeno de la securitización de la migración proveniente de estas áreas geográficas tienda a aumentar. Las razones principales ya han sido expuestas en líneas previas, pero su común denominador reside en el hecho de ser un sujeto enormemente politizado y sobre el que gira gran parte del discurso de partidos de cariz antimigración, progresivamente más en auge en los últimos comicios, tanto comunitarios, como los llevados a cabo en cada uno de los países que integran la Unión Europea.

En este sentido y, enfatizando en los mencionados planteamientos futuros, una creciente securitización de esta tipología de migración tenderá a reforzar el vínculo entre inmigración y criminalidad. A la postre, esta securitización está y estará en la base de un mayor recrudescimiento de las políticas migratorias limitativas y restrictivas, sobre todo en gobiernos de cariz populista y nacionalista. En clara línea con lo previamente anotado y, por consiguiente, otro escenario factible ante la creciente securitización de la migración es un aumento de la polarización social, precisamente por un triunfo discursivo de las ideas de otredad. La dicotomía —y quasi maniqueísmo— entre el “ellos” y el “nosotros” en términos de incompatibilidad puede ser un importante caladero de una mayor radicalidad del debate político. En este contexto, las mencionadas formaciones políticas podrían tender a emplearla como un “arma electoral”, que restrinja no solamente los flujos migratorios sino, en última instancia, el respeto por asunciones y preceptos básicos del derecho internacional y del respeto de los derechos humanos.

Así pues, el binomio securitización de la migración-criminalidad se trata de un fenómeno de importante dimensión en las sociedades europeas actuales. Habiéndose puesto el acento analítico en la propia teoría de la securitización con sus innumerables prismas y reinterpretaciones, con el auge de los flujos migratorios magrebíes hacia el continente y su creciente asociación con diversas tipologías de criminalidad, huelga indicar cómo la Unión Europea se enfrenta a un reto de importantes dimensiones.

Los casos aplicados expuestos reflejan un vínculo inequívoco entre el aumento de la securitización migratoria con el auge de discursos de odio y/o xenófobos, así como un sostenido aumento de partidos de ideología nacionalista y que tienen la reducción e inclusive eliminación de la migración foránea y extraeuropea como uno de sus principales baluartes electorales.

En este contexto, es crucial continuar con estudios académicos de esta índole y que incorporen un inequívoco análisis empírico que ayuden a conocer mejor un fenómeno de enorme complejidad y polarizado, el cual, como se ha tratado de exponer en estas líneas, se ha debido mayormente a la securitización de un fenómeno que, unido a diversos acontecimientos históricos y geopolíticos, está provocando un creciente alejamiento de posturas acordes al derecho internacional y humanitario más elemental, así como al clásico rol de *homines viatores* tan elemental y consustancial al ser humano.

## 7. Bibliografía

- Abiuso, F. L. (2019): "Reconstruyendo las representaciones del delincuente en Criminología Moderna (Buenos Aires, 1898-1901): raza, inmigración y delito", *Revista Historia y Justicia*, 13, pp. 30-49.
- ACNUR (2023): "108,4 millones de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo", ACNUR. *Datos básicos*. Disponible en: <https://www.acnur.org/es-es/datos-basicos> [Consulta: 10 de octubre de 2023].
- Agudelo, A. F y A. Astorquiza (2023): "Confianza institucional y la cifra negra de la criminalidad", *Política criminal*, 18(35), pp. 34-61.
- Bagatella, J. C. (2013): "El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana", *Región y sociedad*, 25(58), pp. 203-238.
- Campesi, G. (2012): "Migraciones, seguridad y confines en la teoría social contemporánea", *Revista Crítica Penal y Poder*, 3, pp. 1-20.
- Carrera, S. (2010): *Towards a Common European Border Service?* Bruselas, CEPS Working Document.
- Chouliarakis, L. y R. Zaborowski (2017): "Voice and community in the 2015 refugee crisis: A content analysis of news coverage in eight European countries", *The International Communication Gazette*, 79 (6-7), pp. 613-635.
- Comisión Europea (2016): "La Commissione annuncia un nuovo quadro di partenariato per la migrazione: cooperazione rafforzata con i paesi terzi per una migliore gestione della migrazione". Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/it/IP\\_16\\_2072](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/it/IP_16_2072). [Consulta: 9 de octubre de 2023].
- Comisión Europea (2023): "Mémorandum d'entente sur un partenariat stratégique et global entre l'Union européenne et la Tunisie". Disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/fr\\_ip\\_23\\_3887](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/fr_ip_23_3887). [Consulta: 5 de septiembre de 2023].
- Consejo Europeo (2016): "Declaración UE-Turquía, 18 de marzo de 2016". Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>. [Consulta: 1 de octubre de 2023].
- Embil Rodríguez, J. (2022): *Inmigración y delincuencia: una mirada sociológica*, Trabajo Final de Grado, Universidad de Oviedo, Oviedo.
- Farny, E. (2016): *Implications of the Securitisation of Migration*. Disponible en: <https://www.e-ir.info/2016/01/29/implications-of-the-securitisation-of-migration/>. [Consulta: 15 de octubre de 2023].
- García, G. S. (2008): "La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. Prolegómenos", *Derechos y Valores*, 11(22), pp. 29-43.
- García, P. A. (1989): "La aportación de la Criminología", *Eguzkilore*, 3, pp. 79-94.
- Governo italiano (2017): *Memorandum d'intesa sulla cooperazione nel campo dello sviluppo, del contrasto all'immigrazione illegale, al traffico di esseri umani, al contrabbando e sul rafforzamento della sicurezza delle frontiere tra lo Stato della Libia e la Repubblica Italiana*. Disponible en: <https://www.governo.it/sites/governo.it/files/Libia.pdf>. [Consulta: 7 de octubre de 2023].
- Iglesias, M. A. L. (2011): "La evolución del concepto de seguridad", *Pre-bie3*, (3), p. 17.
- Jasso Lopez, L. C. (2023): *La ciudad videovigilada: entre la prevención del crimen y el control social*, México DF, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Patio, G. R. (2021): "Enseñanza de la criminología en los países periféricos indoamericanos. Una herramienta indispensable para la prevención criminal y la mejora del control social", *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 26, pp. 9-35.
- Perelló, M. I. (2018): "Aproximación teórica al concepto de securitización de la política migratoria", *Século XXI. Revista de Ciências Sociais*, 8(1), pp. 266-311.
- Revelo, M.D. (2018): "Securitización como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague", *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 22, pp. 58-69.
- Sahuquillo, M. y J. C. Sanz (2023): "Túnez pone en entredicho el acuerdo migratorio con la UE al bloquear otra visita europea al país", *El País*, 19 de mayo. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2021-05-19/la-prensa-internacional-recoge-la-tension-migratoria-en-ceuta-tras-un-record-de-llegadas-en-un-solo-dia.html>. [Consulta: 13 de octubre de 2023].
- Sarria Agudelo, A. F., y B. A. Astorquiza Bustos (2023): "Confianza institucional y la cifra negra de la criminalidad", *Política criminal*, 18(35), pp. 34-61.
- Simmel, G. (2012): *El extranjero. Sociología del extraño*, Madrid, Sequitur.
- Sliwinski Krzysztof, F. (2016): "'A-securitization' of immigration policy-the case of European Union", *Asia-Pacific Journal of EU Studies*, 14(1), pp. 25-56.
- Soler, C. L y R. López (2003): "Rasgos de personalidad y conducta antisocial delictiva", *Psicopatología clínica legal y forense*, 3(2), pp. 5-19.
- Vargas Hernández, B. A. (2022): "Una aproximación empírica a los supuestos configuracionales de la teoría de la desorganización social y la teoría de las actividades rutinarias", *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 18(1), pp. 63-78.
- Varvelli, A. y M. Villa (2018): *La Libia tra conflitto e migranti: ripensare il ruolo delle milizie*. Disponible en: <https://www.ispionline.it/it/pubblicazione/la-libia-tra-conflitto-e-migranti-ripensare-il-ruolo-delle-milizie-21012>. [Consulta: 6 de octubre de 2023].
- Verdes-Montenegro, F. J. (2015): "Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad", *Revista Relaciones Internacionales*, 29, pp. 111-131.